



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

Corte Interamericana visita comunidades indígenas para supervisar cumplimiento de sentencias en Casos de masacres en Guatemala

San José, Costa Rica, 31 de marzo de 2017.- Los habitantes de la Colonia Pacux y de la Aldea de Plan de Sánchez, ubicadas en el Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz, recibieron la visita de una delegación de la Corte Interamericana. Las visitas se dieron como parte de diligencias judiciales para verificar el cumplimiento de las Sentencias de los Casos *Masacres de Río Negro* y *Masacre de Plan de Sánchez*.

I. Masacres Plan de Sánchez y Río Negro

En el marco del conflicto armado interno, el Estado ejecutó operativos militares que consistieron en masacres a la población en determinadas regiones del país. La Corte Interamericana ha conocido de varios casos relativos a esas masacres.

En 1982 en la Aldea de Plan de Sánchez se perpetró una masacre por parte de un comando del ejército que acabó con la vida de alrededor de 268 personas, entre ellos niños y niñas, la mayoría miembros del Pueblo maya achí. También violaron sexualmente a mujeres y niñas. No hubo una adecuada respuesta judicial para investigar, juzgar y, de ser el caso, sancionar a los responsables. En vista de estas violaciones, en el 2004 la Corte Interamericana dictó Sentencias de Fondo y de Reparaciones http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_105_esp.pdf http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_116_esp.pdf

Entre los años 1980 y 1982 se perpetraron cinco masacres en contra de los miembros de la comunidad de Río Negro y otras comunidades aledañas, ejecutadas por el Ejército de Guatemala y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil. Asimismo, se dio la persecución y eliminación de sus miembros, y posteriores violaciones de derechos humanos en contra de los sobrevivientes, incluida la falta de investigación de los hechos. Más de 300 personas fueron presuntamente ejecutadas, entre ellas niños y niñas. Niñas y mujeres fueron violadas sexualmente. También fueron desaparecidas forzosamente 17 personas, y niños y niñas fueron sustraídos y obligados a trabajar en casas de patrulleros de las autodefensas. De las víctimas sobrevivientes, a la época de la Sentencia de esta Corte, casi 300 vivían en la Colonia Pacux, donde fueron reubicados en condiciones precarias ya que sus tierras fueron inundadas para la construcción de una represa hidroeléctrica. En 2012 la Corte Interamericana dictó una [Sentencia de Fondo y Reparaciones](#).

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO



Como consecuencia de las condenas al Estado por parte de la Corte Interamericana, en ambos casos Tribunal ordenó diversas medidas de reparación. En esta ocasión, la Corte realizó visitas para supervisar en el terreno el cumplimiento de las medidas de reparación de carácter colectivo, en las áreas de: atención en salud; mejoramiento de calles; provisión de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; y educación; así como medidas de seguridad alimentaria y provisión de energía eléctrica a precios asequibles en la Colonia Pacux en relación con el caso Masacres de Río Negro y provisión de vivienda adecuada a las víctimas sobrevivientes de la Aldea Plan de Sánchez que residen en la misma.

II. Diligencias judiciales

Para las visitas, la delegación de la Corte estuvo compuesta por su Presidente, Juez Roberto F. Caldas, el Juez Humberto Antonio Sierra Porto, el Secretario Pablo Saavedra Alessandri, el Director Jurídico Alexei Julio Estrada, la Abogada Gabriela Pacheco Arias, así como los Abogados Edward Pérez y Bruno Rodríguez Reveggino. Por parte de la Comisión Interamericana estuvo presente un Abogado de la Secretaría Ejecutiva. En todo momento estuvieron acompañando a la delegación de la Corte sobrevivientes, víctimas y sus representantes (de las organizaciones ADIVIMA y CALDH), así como altos funcionarios del Estado representantes de distintos ministerios e instituciones públicas a cargo de ejecutar las medidas, tales como el Gobierno Departamental de Baja Verapaz, la Alcaldía de la Municipalidad de Rabinal, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), el Viceministerio Técnico de Salud, el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, la Academia de Lenguas Mayas, entre otros.

La visita inició en el Museo Comunitario de la Memoria Histórica de Rabinal. La delegación observó las diversas salas que componen el museo. Éstas están destinadas a dignificar a las víctimas del área de Rabinal de masacres ocurridas entre 1980 y 1984, así como reforzar la identidad cultural achí.



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

Caso Masacres de Río Negro

Posteriormente la delegación se trasladó a la colonia Pacux donde dialogó con sobrevivientes de la masacre de Río Negro, que se encontraban en el Monumento dedicado a las víctimas y recibió observaciones sobre el cumplimiento de las medidas de reparación. También se desplazó al centro de salud e instituciones educativas para verificar las medidas relativas al mejoramiento del centro de atención en salud y mejora de escuela y programa de educación bilingüe (español y maya achí). La delegación también caminó por las calles de la colonia con el fin de supervisar la obligación de mejorar las vías de comunicación, y verificó el estado de cumplimiento de la medida de abastecimiento de agua potable. En cada uno de los lugares visitados y a lo largo del camino se fueron recibiendo observaciones e información sobre dichas medidas, así como de las correspondientes a implementar un programa de seguridad alimentaria y garantizar la provisión eléctrica a precios asequibles. La delegación también fue invitada a pasar a las casas de sobrevivientes de la masacre, entre otros Teodora Chen y Juan Chen, de quienes pudo recibir información sobre el cumplimiento, así como constatar el estado de las viviendas que fueron proporcionadas por el Estado.

Caso Masacre de Plan de Sánchez

Por la tarde, la delegación realizó la visita a la Aldea de Plan de Sánchez. Para verificar la medida relativa al mejoramiento de la comunicación vial, se realizó el desplazamiento por tierra. Los habitantes se encontraban reunidos en la Capilla en la que se rinde tributo a las personas ejecutadas en la masacre, en la cual la delegación de la Corte escuchó a diversas personas escogidas por la comunidad para hablar en representación de la misma, así como a quienes espontáneamente quisieron intervenir. Informaron sobre la medida relativa a la provisión de viviendas adecuadas, el estado de las vías de comunicación con la cabecera municipal de Rabinal, el suministro de agua potable y el estado del centro educativo de telesecundaria y de salud. La delegación caminó al centro de salud, donde conversó con el personal médico destinado a éste, así como también participaron el Viceministro Técnico de Salud y algunas víctimas, quienes dieron información sobre los desafíos existentes en materia de salud. Igualmente, la delegación se dirigió a la escuela, donde también pudo observar el estado de la misma, así como dialogar con el director.

III. Antecedentes de visitas en terreno para supervisar el cumplimiento de sentencias

Se trata de la segunda vez que la Corte Interamericana realiza una visita al territorio de un Estado para verificar el cumplimiento de una medida de reparación. En octubre de 2015, en el marco del caso de los Pueblos indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano, una delegación de la Corte [visitó el territorio de la Comunidad Piriati de Emberá en Panamá](#). La delegación estuvo integrada por el entonces Presidente Humberto Antonio Sierra Porto y tres abogados de la Secretaría.



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

Este tipo de diligencias en terreno tienen la ventaja de que posibilitan la constatación directa de las condiciones de ejecución de las medidas, así como una mayor participación de las víctimas, sus representantes, y de los distintos funcionarios y autoridades estatales directamente a cargo de la ejecución de las variadas reparaciones ordenadas en las Sentencias.

La Corte también ha realizado visitas a terreno en el marco de la tramitación de casos contenciosos con el fin de contar con una mejor perspectiva al momento de dictar una sentencia, así como para verificar el cumplimiento de medidas provisionales. Un ejemplo reciente es la visita realizada en junio del año pasado al Complejo Penitenciario de Curado respecto de Brasil para verificar las acciones tomadas por el Estado para proteger los derechos humanos de las personas privadas de libertad en dicho establecimiento penitenciario.

http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_17_16.pdf

La composición de la Corte para este periodo de sesiones será la siguiente: Juez, Roberto F. Caldas, Presidente (Brasil); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México); Juez Eduardo Vio Grossi (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Jueza Elizabeth Odio Benito (Costa Rica); Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina), y Juez Patricio Pazmiño Freire (Ecuador).

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr/index.cfm> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Bruno Rodríguez Revegino prensa@corteidh.or.cr

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#) y [Twitter](#)